Noticias de la Unión Europea

SUMARIO

289 • febrero 2009

MONOGRÁFICO Tributación medioambiental en Aragón

ESTUDIOS Y NOTAS

- «La fiscalidad ambiental en Aragón» por Ismael Jiménez Compaired
- «El impuesto aragonés sobre el daño ambiental causado por las grandes áreas de venta: un análisis constitucional» por Antonio J. García Gómez
- «El coste de la calidad del agua en los impuestos medioambientales: el canon de saneamiento de Aragón» por Marcelo Liendo Ludueña
- «El canon de saneamiento propio de la Comunidad Autónoma de Aragón. Ensayo de superación de las limitaciones existentes: hacia una nueva generación del Impuesto» por José Montoya-Hidalgo
- «Financiación FEDER de obras hidráulicas y fiscalidad del agua»
 por Germán Orón Moratal
- «El impuesto sobre el daño medioambiental causado por la emisión de contaminantes a la atmósfera de la Comunidad Autónoma de Aragón; antecedentes y normativa comparada» por José Luis Pérez San Millán
- «El impuesto sobre el daño medioambiental causado por la instalación de transportes por cable» por Francisco de Asís Pozuelo Antoni
- 93 «Las tasas medioambientales de la Comunidad Autónoma de Aragón. Entre la contribución y la tolerancia medioambientales» por Jesús J. Sebastián Lorente
- «El impuesto sobre el daño medioambiental causado por las grandes áreas de venta. Análisis pacífico de un tributo transgresor y polémico» por Jesús J. Sebastián Lorente
- 119 ANEXO NORMATIVO

La revista "Noticias de la Unión Europea" agradece a D. Ismael Jiménez Compaired, Profesor Titular de Derecho Financiero y Tributario de la Universidad de Zaragoza, su labor de coordinación en la preparación del presente número monográfico

JURISPRUDENCIA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA

- 35 «Comentarios sobre la STJCE de 25 de octubre de 2007, relativa al cumplimiento de la Directiva 80/68/CEE, en materia de protección de las aguas subterráneas contra la contaminación causada por determinadas sustancias peligrosas» por Victoriano Sierra Ludwig
- 45 «La tributación por IVA de las acometidas de agua (Comentario a la STJCE de 3 de abril de 2008)» por Joan Pagès i Galtés